



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 000006 -2017/MDSA**

Santa Anita, **23 MAR 2017**

**VISTO.-** En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el punto de agenda referido a la aceptación de donaciones para apoyar a los damnificados por los desastres naturales acontecidos por el "Fenómeno El Niño", de acuerdo a lo expuesto en el Informe N° 752-2017-ADC-SGFC-GSC/MDSA.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9 inciso 20) de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades establece que son funciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad. Y en su inciso 25) señala que el Concejo aprueba la donación de sus bienes.

Que, mediante Informe del Visto, la Jefatura de Defensa Civil da cuenta de la relación de donaciones consistentes en productos de primera necesidad recibidos por vecinos del distrito, con el fin de donarlo a los damnificados por los desastres naturales que vienen afectando al país.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR** la donación de alimentos de primera necesidad detallados en el Informe N° 752-2017-ADC-SGFC-GSC/MDSA, que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo. Los mismos que deben ser cedidos y/o distribuidos entre los damnificados por los desastres naturales acontecidos por el "Fenómeno El Niño".

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social, Subgerencia de Logística y Servicios Generales y Area de Defensa Civil.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

PELRO GUSE RIN DE SYVA AMANGOTTA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA  
ALCALDESA